



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE

DECRETO EXENTO N° 13056/
CALBUCO, 16 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 17 DICIEMBRE 2010, presentada por Don(a) OPERACIONES Y

SERVICIOS TERPEL LIMITADA, - - - - domiciliado LAS CONDES, calle

AVENIDA VITACURA LIMITADA - N° 2670 de la comuna, fono 6557000- 97794864.

2.- El informe de la Dirección de Obras Municipales N° 117.- - de fecha 24 DE AGOSTO-2010.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.

RESOLUCION S.E.C.023 DEL 25-03-2010. -

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de Don(a) OPERACIONES Y SERVICIOS TERPEL LIMITADA - - R.U.T.N° 78.750.730-1. -

domiciliado en LAS CONDES calle AVENIDA VITACURA N° 2670.

la patente comercial de ESTACION DE SERVICIOS, VENTA DE BENCINA, LUBRICANTES Y LAVADOS DE VEHICULOS.

ROL N° 20038, la que fue adquirida a LA SOCIEDAD KLENNER Y SCHMEISSER LTDA.

R.U.T.N° 85.621.800-7. - domiciliado en CALBUCO, calle AV. LOS HEROES

N° 707.

Dicha patente funcionará en

calle AVENIDA LOS HEROES N° 707, a contar SEGUNDO

del presente año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control 7.- Of. Partes.
- 2.- Finanzas.. 5.- Tesorería.
- 3.- Secretaria. 6.- Rentas y Patentes (2).